



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Expediente: 11001-31-03-002-2012-00454-00

Bogotá D.C,

17 AGO 2022

RADICACIÓN: 2012-00454
PROCESO: EJECUTIVO C-6

En virtud de lo dispuesto en el inciso 3º del artículo 129 del C. G. P., en concordancia con el artículo 134 ibídem, de la solicitud de nulidad que antecede córrase traslado a la parte demandante por el término de tres (3) días.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

A.T.


OSCAR GABRIEL CELY FONSECA
Juez
-2-

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO
N° <u>072</u> De Hoy <u>17</u> 8 AGO. 2022
A LAS 8:00 a.m.
LUIS FERNANDO MARTINEZ GOMEZ SECRETARIO